

# Aspectos éticos

## Conceptos

Taller # 5

Odalys Gómez Millán

ETEG-501

Profesora: Laylannie Torres

13/06/2014

# Introducción

- El individuo siempre ha buscado mantenerse informado con el pasar del tiempo. Antes buscábamos la información requerida en libros pero en la actualidad esto a cambiando.
- Ahora la información está más actualizada y más accesible con la utilización de las redes sociales. Estas nos proveen mucha información sobre diferentes temas y podemos decir que es la más reciente o actualizada. Pero, aunque la tengamos disponible en solo segundos esta también cae inmersa en lo que es el derecho de autor.
- Al utilizarla tenemos que tener cuidado y darle crédito a su originador como cuando hacíamos hace varios años atrás al utilizar como referencia primordial o única la información obtenida de los libros.

# Objetivos

- Al finalizar este adiestramiento los participantes podrán:
  - conocer los derechos de autor y la protección que le confiere la ley al autor al reconocerlo como creador de una obra.

# Derecho de Autor (“Copy Right”)

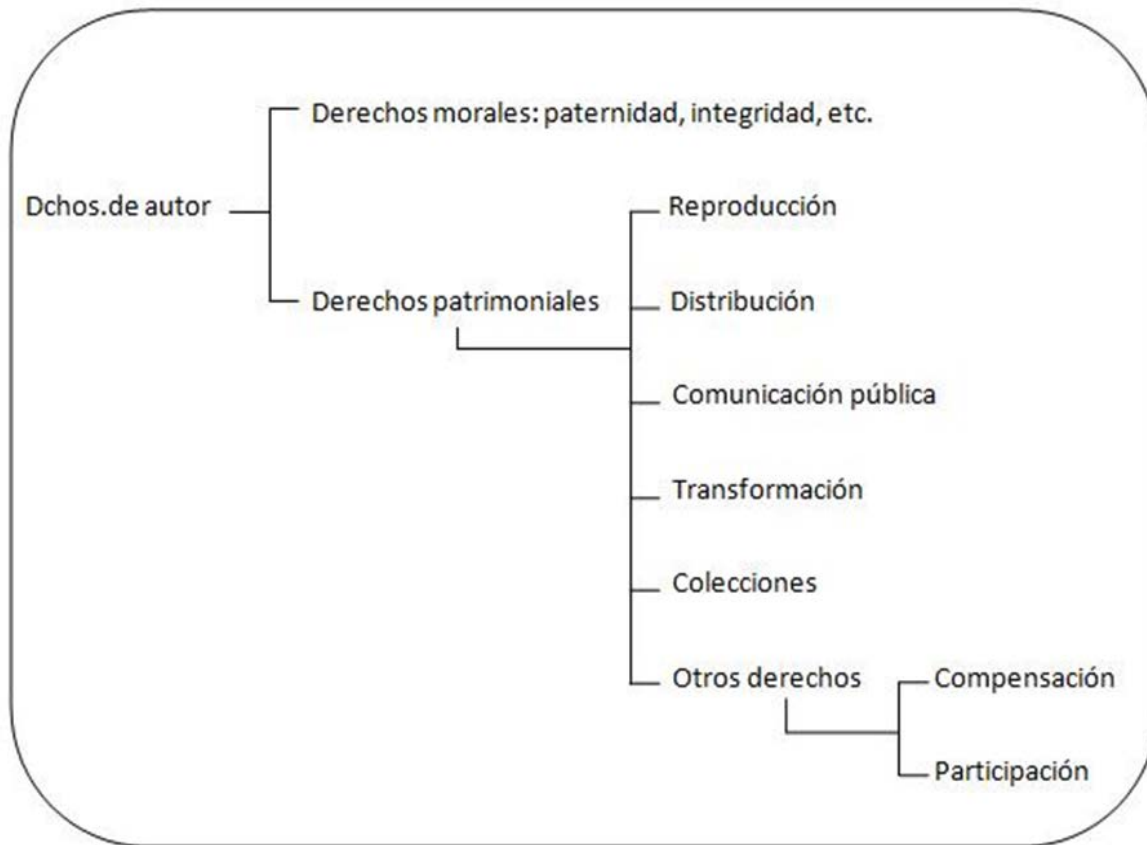
- Es un reconocimiento que confiere el Estado a todo creador de obras literarias y artísticas, otorgándole al autor derechos personales denominados como: derecho moral y patrimonial (económico).
- Hoy día los términos derecho de autor y copyright se han convertido en sinónimos.

# Derecho de Autor (“Copy Right”)

- Derecho Moral:
  - Derecho del autor de ser reconocido como creador. Evitando la deformación o mutilaciones de su obra.
- Derecho Patrimonial:
  - Consiste en el derecho que tiene el autor para explotar su obra así como autoriza o prohíbe la explotación por terceros dentro de los límites que establece la Ley Federal del Derecho de Autor.

# Derecho de Autor (“Copy Right”)

## Esquema



# Derecho de Autor (“Copy Right”)

- El derecho de autor tiene una vigencia de 100 años después de su muerte, con las excepciones y salvedades que establece la ley.
- Obras protegidas por el Derecho de Autor son:
  - Literarias
  - Musicales con o sin letra
  - Dibujos
  - Esculturas
  - Programas de:
    - Radio
    - Televisión
    - Computo

# Derecho de Autor (“Copy Right”)

- El propósito original de los derechos de autor es promover la creación artística además de proteger los beneficios obtenidos por la obra para el autor (creador).



# Plagio

- ¿Qué es plagio?
  - El plagio es cuando una persona toma las ideas o palabras de otra persona y las utiliza en algún trabajo oral o escrito “sin darle crédito a la persona cuyas ideas o palabras se están utilizando” (Park, 2003).
  - Puede ocurrir de forma intencional o de forma no intencional.
  - Se considera una conducta deshonestas.
  - Tiene consecuencias para tu carrera e inclusive puede impedir que pases tus cursos y te gradúes (Park, 2003; Park, 2004).

# Plagio

- **Tipos de Plagio**

- El plagio según Park (2003, 2004) incluye:
  - Copiar las palabras de un texto y entregarlas en un trabajo como si fueran tuyas.
  - Contratar a otra persona o a una página web para que escriba tu trabajo.
  - Cuando haces referencia a un autor pero usas su texto palabra por palabra sin poner el texto entre comillas.
  - Parafraseas a un autor pero no lo acreditas.
  - Utilizas y entregas un trabajo de investigación en varias materias. En este caso te estás plagiando a ti mismo.

# Plagio

- Para evitar cometer Plagio se recomienda:
  - **Planificar:** Divide el tema en diferentes partes o componentes.
  - **Tiempo:** Dedicar tiempo todas las semanas para escribir.
  - **Infórmate:** Busca tus referencias con tiempo.
  - **Notas:** Realiza apuntes y úsalos para citar.
  - **Manuales:** Selecciona un estilo de escritura y utiliza manuales como referencia al momento de citar.
    - Ej.: Estilo APA
  - **Pregunta:** Cuando tengas dudas sobre tu trabajo de investigación, realiza preguntas a tu profesor.

# Dominio Público

- Las obras que caen bajo dominio público son aquellas que se le venció el término de derechos de autor.
- Cuando las obras caen en dominio público estas:
  - pueden ser utilizada por cualquier artista (sin pedir autorización).
    - Ej.: utilizar una melodía en una película
    - Ej.: copiar los personajes de una obra en otra
  - Esto da paso a que la **nueva obra** forme parte de las obras protegidas.
- El dominio público se asocia al derecho de la libre expresión.

# Dominio Público

## **Importante:**

- Se consideran en dominio público:
  - Cualquier obra después de 80 años desde la muerte de su autor (70 años para los autores fallecidos después del 7 de diciembre de 1987).
  - Las obras de autores que se han publicado posteriormente, y de las cuales también han caducado los derechos editoriales o de producción.

# “Copy Right Law”

- ¿Qué es la ley de copyright?
  - Es el término legal para otorgar al creador de un trabajo original derecho exclusivo, usualmente por un tiempo determinado, antes de que pueda ser considerado de dominio público (la vida del autor y 50 ó 70 años más) según el Código Federal de Leyes de EU, Título 17 .

# “Copy Right Law”

- Otorgando al autor el derecho de:
  - recibir crédito.
  - determinar quién puede adaptar su trabajo a otro formato.
  - representar su trabajo (obras musicales, obras de teatro).
  - beneficiarse del trabajo.

# “Fair Use” (Uso justo)

- El fair use (Uso Justo) es una excepción a la ley de Copyright que permite el uso del material bajo ciertas circunstancias. Esta excepción está cubierta en las secciones 107 a la 118 de la Ley de Derecho de Autor (título 17, del código legal de los Estados Unidos).



# “Fair Use” (Uso justo)

- La sección 107 indica una lista de situaciones bajo las cuales la reproducción de la obra se considera justa.

Algunas de estas son:

- propósito de uso propuesto
- naturaleza del trabajo con derecho de autor que será utilizado
- la cantidad a usarse en relación a la extensión del trabajo
- efecto en el mercado o mercado potencial del trabajo protegido por los derechos de autor

# “Fair Use” (Uso justo)

- Se puede considerar el uso justo cuando el trabajo se utiliza para llevar a cabo eventos educativos, noticias y críticas entre otros.

## **Importante:**

- Si existe duda, es recomendable consultar con un abogado.

# “Teach Act”

- Es una actualización a la ley de derechos de autor para la educación en línea.
- Surge para manejar la discrepancia de las restricciones de los derechos de autor entre la enseñanza digital y el salón de clase tradicional.
- TEACH por sus siglas en inglés (“The Technology, Education and Copyright Harmonization Act of 2002”) le permite a los estudiantes y maestros de una institución educativa acreditada y sin fines de lucros utilizar los trabajos con derechos de autor....

# “Teach Act”

- El “Teach Act” permite el uso de material con derechos de autor en los cursos en línea si mediar un permiso del autor para las siguientes circunstancias:
- **La Universidad debe:**
  - estar acreditada y sin fines de lucro.
  - tener una política interna sobre el uso de materiales con derechos de autor y sobre la ley de derechos de autor.
  - proveer recursos impresos o en línea para los miembros de la facultad describan sus derechos y responsabilidades bajo la ley de derechos de autor.
  - informarle a los estudiantes que el material esta protegido por la ley de derechos de autor.

# “Teach Act”

- El material:
  - no puede haber estado inicialmente dirigido para usos educativos.
  - debe haber sido adquirido de forma legal.
  - ser una parte integral del periodo de la sesión de clase.

# “Teach Act”

- Restringir el acceso al material con derechos de autor a los estudiantes matriculados en el curso.
- Prevenir que los estudiantes distribuyan el material luego de verlo.
- Si una versión digital del material ya está disponible para el uso de la institución, entonces el instructor no puede convertir una versión análoga a su forma digital para el uso de un curso en línea.

# Puntos a Recordar

- El derecho de autor y las leyes o reglamentos asociados buscan reconocer al autor como creador de una obra (moral o ético) y su distinción económica como mente privilegiada.
- El derecho de autor es aplicable a la información en línea.
- Al buscar información referente a un tema tenemos que citarla adecuadamente en nuestros trabajos.
- Intrínsecamente la ley de autor busca además promover la creación de obras.

# Conclusión

- Luego de analizar los términos asociados al derecho de autor y enfocándome más sobre la parte moral del concepto entiendo que tenemos que ser cuidadosos a la hora de utilizar información de los libros/en línea.
- El derecho de autor es uno amplio y con varias excepciones dependiendo de los términos de ley.
- Tenemos que prestar mucha atención a la hora de escribir y citar para no caer por error involuntario en el plagio. Este es un acto inmoral y puede tronchar nuestra evolución educativa para alcanzar un grado.
- Para finalizar, los exhorto a tener cuidado . Si estamos inseguros de estar o no cometiendo plagio, entonces consultemos antes de dar por terminado nuestro trabajo.



# Preguntas



# Referencias

- Mencia, A. (2013). ¿Qué es el plagio?. Recuperado el 8 de junio de 2014, de <http://www.unibe.edu.do/es/decanato-investigacion/prevencion-plagio>
- Levia, J. (2014). Dominio público y obras huérfanas. Recuperado el 9 de junio de 2014, de <http://www.fesabid.org/bpi/dominio-publico-y-obras-huerfanas>
- Montero, M. (2014). ¿Quién domina lo público? La importancia de proteger el dominio público. Recuperado el 9 de junio de 2014, de <http://aldia.microjuris.com/2014/04/04/quien-domina-lo-publico-la-importancia-de-proteger-el-dominio-publico/>
- Fernández, J. (2009). Derechos de Autor en plataformas e-learning. Recuperado el 9 de junio de 2014, de <http://www.ugr.es/~derechosdeautor/colaboradores.html>
- Gómez, C. (2010). Ley de Derecho de Autor (Copyright) y el Plagio. Recuperado el 10 de junio de 2014, de <http://www.slideshare.net/bibliotecaag/ley-de-derecho-de-autor-copyright-y-el-plagio>
- U. S. Copyright Office. (2006). El Uso Justo (Fair Use). Recuperado el 10 de junio de 2014, de <http://www.copyright.gov/fls/espanol/fl102-s.pdf>
- Jimenez, B. (2008). Módulo 3: Derechos de autor, Uso Justo, y TEACH Act. Recuperado el 10 de junio de 2014, de <http://www.vidadigital.net/blog/2008/09/06/mdulo-3-derechos-de-autor-uso-justo-y-teach-act/>